

Buenos Aires, 26 de abril de 1972.-

Considerando:

Que a los efectos de continuar con los traslados de dependencias judiciales que hagan posible la instalación de los nuevos juzgados nacionales en lo contencioso-administrativo creados por la ley 17.928 y teniendo en cuenta la imposibilidad de / dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Resolución Nº 156/71, punto 1º), -ver actuaciones agregadas, fs. / 4, 5, 10 y 12-, así como lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 3 del / expediente Nº 3.510/71, se resuelve autorizar a la mencionada Dirección para que efectúe las gestiones administrativas pertinentes a fin de que:

1º) La Fiscalía en lo Criminal y Correccional Nº 1 se traslade desde su actual ubicación -Tucumán 1381, 4º piso- al 7º piso del Palacio de Justicia, en los locales asignados a la / Biblioteca de la Corte Suprema por Resolución Nº 34/72 y señalados con las letras "F" y "G" en el sector Nº 1 del plano obrante en las actuaciones respectivas (expte. 3.612/72). Este traslado se efectúa con carácter provisional, hasta tanto sea posible la ubicación definitiva de la Fiscalía mencionada.-

2º) Las Fiscalías en lo Criminal y Correccional /// Nros. 11 y 15 se trasladen desde su actual ubicación -Avda. Roque Saenz Peña 1211, 4º piso- al edificio sito en el Nº 1174, 6º piso, de la misma Avenida, y ocupen las dependencias señaladas en el plano Nº 3. La distribución de los ambientes entre las respeg

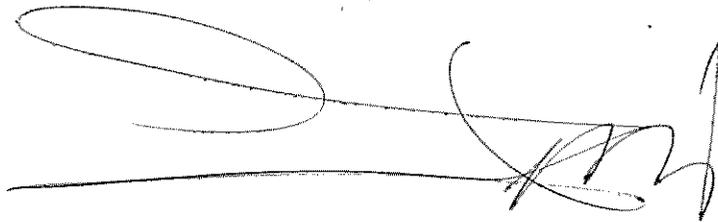
-//-

-//-

tivas Fiscalías la efectuará oportunamente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

Hágase saber, registrese y remítase a la /
Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a series of loops and a final vertical stroke, all written over a horizontal line.